Nota DNC N° 7408 /2021

Asunción, 29 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	376.573
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE INFORMACION LEGAL
Entidad	Contraloria General de la Republica - Contraloría General de la República - Contraloría General de la República
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1) Se reitera que en el SICP se ha indicado plazo de Vigencia de Contrato, lo que no se adecua al presente llamado.-
2) Se solicita a la Convocante dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Dncp N° 1208/21, a los efectos del desbloqueo del presente llamado.-
3) Se observa que en el inciso "f" *Capacidad Financiera*, no fueron requeridos el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio fiscal 2020.-
4) La vigencia establecida en la Orden de Comparas no se adecua a la modalidad del presente llamado.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: Fanny Farias (ffarias@dncp.gov.py)